

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos:

1.ª categoría,	40 pesetas año
2.ª " "	35 " "
3.ª " "	30 " "
4.ª " "	25 " "

Juzgados y Juntas vecinales:
25 pesetas año

Cámaras Oficiales de la provincia: 40 pesetas año

Particulares:

Año	40 pesetas
Semestre	22 " "
Trimestre	12 " "

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán al precio de 60 céntimos línea.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto, 50 céntimos

Atrasado, 1'00 peseta

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Hay que sustituir el viejo concepto de la "Obligación", fríamente llevado a las constituciones liberales, por el más exacto y riguroso "Deber" que es servicio, abnegación y heroísmo.

(Palabras del CAUDILLO)

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Acordando la terminación del plazo para presentación de instancias sobre clasificación especial y sobreestimación de las lanas. (B. O. del E. 354-20 Diciembre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de este Ministerio de 17 de Junio de 1941, referente a la clasificación especial y sobreestimación de las lanas,

Esta Dirección General de Ganadería ha resuelto que por la Comisión designada sean despachados dentro del actual ejercicio económico los expedientes remitidos hasta la fecha, dándose por terminado el plazo de presentación de instancias a tal efecto.

Madrid 15 de Diciembre de 1941.
— El Director general, *Mariano Rodríguez de Torres*.

Ministerio de Industria y Comercio

Subcomisión Reguladora de la Cinematografía

Referente a la remisión de declaración por las personas que posean películas cinematográficas en explotación, especificando título, nacionalidad, etcétera, antes del 15 de Enero próximo. (B. O. del E. 354-20 Diciembre).

Antes del 15 de Enero de 1942, todas las Entidades o personas que tengan películas cinematográficas en explotación, de cualquier clase que sean (largo o corto metraje),

remitirán a esta Subcomisión, General Mola, 11, Madrid, relación de dichas películas especificando: Título español y original, número de rollos, nacionalidad, copias existentes de las mismas, su estado de conservación y, a ser posible, fecha en que se obtuvieron dichas copias.

Se advierte que, transcurrido este plazo, no podrá alegarse existencia de ninguna otra copia, y por lo tanto, las declaraciones deberán ser exactas, puesto que cualquiera que apareciese con posterioridad, se considerará clandestina y no podrá ser proyectada bajo pretexto alguno.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid 11 de Diciembre de 1941.
— *Joaquín Soriano*.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 474

Con motivo de la solemne conmemoración de la venida del Mesías al mundo para redimir a la Humanidad, en el día de mañana serán puestos en libertad todos los detenidos gubernativos a mi disposición, y condonadas las multas impuestas por mi Autoridad, iguales o inferiores a cien pesetas, y reducidas a la mitad las que no rebasen la cifra de trescientas pesetas.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Palencia 23 Diciembre de 1941.
El Gobernador Civil,
3855 *José M.ª Sentís Simeón*

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1941

Preside don Timoteo San Millán Martín. Asisten los Vocales señores López Negrete, Conde y Begoña; se halla presente el Interventor de fondos señor Vielva y dá fe del acto el Secretario accidental señor Isla.

Precios medios. — Se aprueban los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Correspondencia. — Quedar enterada de atento escrito del Brigada de la Guardia Civil señor Pizarro, expresando su agradecimiento por el acuerdo adoptado de llevar a cabo las gestiones precisas para reimprimir el folleto «Barruelo», del que es autor.

Fallecimiento. — Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la Hija de la Caridad de la Comunidad del Hospital Provincial, Sor Tomasa Azcárate Azparren, expresando la condolencia de la Gestora a la Reverenda Madre Superiora y Comunidad de dicho Establecimiento.

Personal. — Conceder licencia de un mes al Oficial Administrativo don Joaquín Escobar, al Auxiliar don Víctor Macho y al Ayudante-Maquinista de la Imprenta don Santiago López Abad.

Quedar enterada de que el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, ha contestado a la consulta formulada por esta

Corporación, en el sentido de que procede eliminar del concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Practicantes del Hospital Provincial, la correspondiente al Practicante provisional don Jesús Ramos Ruiz, que se halla incorporado como voluntario, a la «División Azul».

Facultar a la Presidencia, para que aperciba por escrito al enfermero del Hospital Zósimo Abad Abad, por abandono del servicio.

Quedar enterada de la respuesta dada por el señor Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid, con motivo de escrito de la Gestora, que entendió que, según las disposiciones legales, en las oposiciones para proveer plazas de servicios médicos, no debe tener dicha Facultad representación en los Tribunales respectivos.

Subsidio familiar. — Aprobar la nómina del correspondiente a los obreros eventuales que prestaron servicio en las carreteras y caminos vecinales, durante el pasado mes de Agosto, y que importa 364 pesetas.

Ayudante de Vías y Obras. — Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, participando el ascenso a Jefe de Negociado de 3.ª clase, del Ayudante principal de 2.ª de Obras Públicas, que presta servicio en la Sección de Vías y Obras provinciales, don Antonio López de Bustamante.

Fomento. — Se aprueban las siguientes cuentas y certificaciones: la de gastos ocurridos en la conservación de carreteras provinciales, por un importe de 2.658 pesetas; la de conservación de caminos vecinales terminados por la Diputación, que asciende a 13.767'31; la de los terminados por el Estado de

3.834'72 pesetas; la nómina de indemnizaciones al personal facultativo de la Sección, por salidas de su residencia 82'50 pesetas; certificación a favor del destajista don Magín Perandones 3.997'41; ídem don Pedro Pastor Ibáñez 1.638 pesetas; ídem don Fabián Martínez 4.897'49; ídem de obra ejecutada por administración por el destajista don Magín Perandones, por un importe de 6.804'98 pesetas, todas relativas al mes de Agosto.

Proyecto de energía. — Informar favorablemente el presentado por «León Industrial, S. A.» para el suministro a la Zona Minera de Guardo-Santibáñez de la Peña.

Pensiones de lactancia. — Se concede a María Ruiz Calvo, de Palencia; a Andrés Álvarez Antolín, de Paredes de Nava; a Ignacio Curries Pérez, de Villamuriel y a Facundo Cantero, de Calzada de los Molinos.

Maternidad. — Ratificar el ingreso de la niña Leonor Manchón Calzada.

Hospicio. — Inscribir en el Escalafón a Avelina Martín Gutiérrez, de Collazos de Boedo y a Ángela Palencia Amo, vecina de esta Ciudad.

Que Lupicinio Pérez Abad, de Palacios del Alcor, ingrese tan pronto como presente el documento de cesión a la Corporación de varias fincas rústicas y una urbana que lega a la Casa de Beneficencia.

Aprobar el ingreso de Jesús Reguero Herrador; del niño Vicente Carrión Vallejo; de los huérfanos Ovidio, María del Pilar y Paulina Antolín de los Mozos.

Desestimar el ingreso de Constancia Navas Santos, de Astudillo.

Manicomio. — Aprobar el ingreso de David Martín Arrieta, de Cervera de Pisuegra y que continúe en dicho Establecimiento la joven María Milagros Santos Ibáñez, de Dehesa de Montejo.

Cuentas. — Se aprueban las siguientes: la de estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla por el demente Juan Alonso Alba, importantes 360 pesetas, e interesar de los señores Presidente de la Diputación de Santander y Superior del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, que aprovechen la primera oportunidad para el traslado de dicho demente; la cuenta de estancias de los acogidos en los distintos Asilos de la Capital y provincia, por un total importe de 4.680 pesetas; el recibo de prima de seguro del pabellón núm. 2 del Hospital que importa 1.045'55 pesetas; el de los dos coches destinados a Hospital y Beneficencia, que asciende a 150 pesetas; la cuenta de estancias causadas por enfermos militares en el Hospital Provincial, durante el mes de Agosto, por un total de 6.680 pesetas; la relación número 19 que presenta Intervención, comprensiva de diez cuentas, por un importe de 22.083'88 pesetas, y las números 15 y 16, que importan 3.746'83 y 27.316'95 pesetas respectivamente por artículos suministrados al Hospital Provincial en el mes de Agosto.

Población asilada. — Quedar enterada del movimiento habido durante el mes de Agosto último.

Subvenciones. — Conceder al Ayuntamiento de Baños de Cerrato, una subvención de 1.266'50 pesetas, para obras en el Cementerio.

Becas. — Dirigir comunicación a los señores Rector del Seminario y Director del Instituto, para que se dignen designar sus representantes para formar parte del Tribunal de examen.

Desechar las solicitudes de Emilio Bahillo González y Raimundo Marín Marquínez, por haber cumplido los 14 años antes del día 1 de Agosto en que se publicaron las Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Considerar admitidos a examen a doce aspirantes para las becas del Instituto y otros doce, para las del Seminario.

Comprobación tributaria. — Quedar enterada de la comunicación dirigida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, referente a una anunciada comprobación de la situación tributaria de esta Diputación, en relación con la contribución de utilidades.

Enfermeros eventuales. — Quedar enterada de que han sido contratados Benito García Herrero y Serafio Díez Fontecha.

Distribución de fondos. — Aprobar la correspondiente al mes actual, por un importe de 351.359'43 pesetas.

Servicio de contribuciones. — Que pase al Recaudador de la Zona de la Capital el escrito que sobre su actuación dirige el Jefe accidental del Servicio, para que formule el descargo y alegaciones que estime pertinentes.

Jefe de ejecutiva. — Señalar el día 16, a las cuatro de la tarde, para comienzo de los ejercicios de oposición, comunicándolo al Tribunal y opositores.

Felicitaciones. — Hacer constar en acta la satisfacción con que la Gestora ha visto la actuación del señor Begoña, que con tanto acierto contribuyó al excelente resultado obtenido en la organización y aportaciones, con motivo del concurso de ganados.

Felicitar calurosamente al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y Ayuntamiento de la Capital por la brillantez de los actos celebrados en homenaje del Regimiento de Villarrobledo, y a los Gestores Sres. López-Negrete, Begoña y Conde por su actuación con motivo del mismo.

El Secretario accidental, E. Isla. — V.º B.º: El Presidente, Timoteo San Millán.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1941

Preside don Timoteo San Millán Martín. Asisten los Vocales señores López-Negrete, Conde, Marino Begoña y Martínez Llamazares; se halla presente el Interventor de fondos señor Vielva y dá fe del acto el Secretario accidental señor Isla.

Boletín del Estado. — Quedar enterada de que el correspondiente al día 11 del actual, publica el extracto de convocatoria a plazas de Practicantes y personal administrativo de esta Corporación, desde cuya fecha comienza a contarse el plazo de un mes fijado para la presentación de instancias.

Personal. — Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, manifestando que el señor Ma-

teo Arenillas, nombrado Secretario en propiedad de esta Corporación, debe dirigirse directamente a expresada Dirección solicitando la prórroga para posesionarse del cargo, exponiendo los motivos en que la funda.

Conceder licencia de un mes al Ayudante de Caja don Manuel Ausín; Mecanógrafa M.ª Concepción Vielva y Ordenanza I.º Julio Rodríguez y de ocho días al Portero del Hospital Felipe Manrique.

Que pase a informe de la Dirección del Hospital, la petición de las lavanderas Rosa Cubero, Catalina Alonso, Mónica Velasco y Felicitas Boderó, que solicitan aumento en la retribución que perciben.

Que pase al Negociado de Personal, la petición del Capellán de los Establecimientos de Beneficencia, respecto a retribución no percibida y reconocimiento de derechos pasivos, para que se complete con los antecedentes que obren respecto al asunto.

Beneficencia. — Conceder pensión de lactancia al vecino de Guardo Julián Díez García.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio a Remigia Vega Peláez, vecina de Venta de Baños, y a Francisca Gangas Aricha, de Villovieco.

Quedar enterada del ingreso en Maternidad, de Ignacia Marcos-Rojas, Elena Cícero Peña y María Alonso García.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, de Emerenciana González Manrique, vecina de Melgar de Yuso.

Acceder al ingreso en el Hospital, para ser operada, de la esposa del Jefe de Negociado de esta Diputación D. Enrique Novis, y que se aplique, a efecto de pago, la tarifa reducida.

Quedar enterada de que la Diputación de Valencia ha resuelto, con carácter general, que en lo sucesivo las estancias por alienados de otras provincias se liquiden a razón de seis pesetas diarias.

Abonar a razón de cinco pesetas diarias las estancias en el Manicomio de San Juan de Dios, a partir de 1.º de Diciembre próximo.

Cuentas. — Se aprueban las siguientes: La que presenta el Portero mayor, por gastos menores, por un importe de 300 pesetas; la de estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico (Sección de hombres y mujeres) durante el mes de Agosto, y que importan 19.928 y 28.386 pesetas, respectivamente; la de 100 pesetas, concedidas en concepto de limosna a las Religiosas Amantes de Jesús, de Don Benito (Badajoz); la de 1.250 pesetas de material de oficina de Secretaría, correspondiente al segundo trimestre; la que rinde el Delineante de Construcciones Civiles, por gastos originados con motivo de la presentación de la carroza de la Diputación, en las pasadas ferias, que asciende a 750'80 pesetas; la relación número 20 que presenta Intervención comprensiva de nueve cuentas por un importe de 11.004'65 pesetas y el justificante de inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, del anuncio de vacantes de Practicantes y personal Administrativo de la Corporación, que asciende a 114 pesetas.

Intervención. — Invitar a los señores que percibieron cantidades pendientes de justificar y libradas

con este carácter para dietas, gastos de locomoción, etc., con cargo al Capítulo 3.º, Artículo 4.º, Grupo 9.º, Concepto 2.º del Presupuesto del Estado, para que efectúen la justificación, según solicita la Jefatura de Obras Públicas y que respecto al remanente a favor del Estado que existe en la Caja provincial, se demore el reintegro al objeto de que la Diputación pueda compensarse de las cantidades anticipadas en el año 1937.

Aprobar el informe con vista de una comunicación de la Administración de Rentas Públicas relativa a los libramientos números 137, 223, 318, 319 y 543.

Hospital. — Librar al Encargado de Construcciones Civiles 3.000 pesetas, a justificar, para pago de jornales devengados en las obras que se realizan en los pabellones del citado Establecimiento.

Demorar la instalación del Laboratorio de Análisis Clínicos hasta que se nombre Médico encargado del mismo.

Considerar suficientemente dotada la plantilla de Practicantes con los cuatro que prestan servicio y que se revise la distribución de turnos para acoplarlos de tal modo que los enfermos queden en todo momento atendidos.

Quedar enterada de las medidas dictadas para la destrucción de los gérmenes del tifus exantemático y de que la Presidencia interesó ya del Jefe provincial de Sanidad el envío del plano de las características del horno que ha de construirse en el Hospital y que tan pronto como se reciba, se atenderá a esta necesidad así como a dotar al Establecimiento de una estufa de vapor para desinfección.

Quedar enterada de haberse recibido el instrumental quirúrgico para el servicio del quirófano y del correspondiente a la instalación de agua esterilizada.

Homenaje a Villarrobledo. — Quedar enterada de atento escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo a esta Corporación el acuerdo de felicitación adoptado en la sesión anterior, y significando que su actuación se ha limitado a colaborar como un palentino más en la magnífica labor de las Corporaciones, entre las que merece destacarse la Excmo. Diputación.

Semana de Teología. — Designar a un sacerdote, Doctor en Teología y Derecho Canónico, para que lleve la representación de Palencia en la Primera Semana Española de Teología, pensionándole con 150 pts.

Comisión de Monumentos. — Recabar informe del señor Bibliotecario sobre cantidad de papel necesario para terminar de editar la «Silva Palentina», y del Secretario de la Comisión de Monumentos sobre el necesario para el «Catálogo Monumental».

Arbitrios. — Designar al Sr. Presidente, Gestor Sr. Merino e Interventor de fondos, para que se trasladen a Burgos, a fin de conocer los antecedentes que dieron origen a que se concediera autorización a la Diputación referida para el establecimiento de un arbitrio sobre las harinas que se exporten de la provincia, y que se consulten los antecedentes que dieron motivo a la desestimación del arbitrio sobre azúcar, por si hubiera necesidad de

insistir aportando nuevos elementos que permitieran conseguir tal autorización.

Herencia de don Bruno.—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para que pueda aplicarse parte de dicho legado a obras en la Sección de Maternidad.

Carroza de Ferias.—Conceder un donativo de 100 pesetas y hacer constar en acta las más expresivas gracias a la «Cruz Roja», que desinteresadamente cedió los materiales para la carroza representativa de la provincia que presentó la Diputación en la Cabalgata de las pasadas Ferias, agradeciendo también a D. José Dattoli la renuncia que en favor de la Corporación ha hecho del importe de su trabajo en la referida carroza.

El Secretario accidental, *E Isla*.—V.º B.º: El Presidente, *Timoteo San Millán*.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:

Visto el expediente promovido por don Félix López Alcalde, concesionario y explotador de la mina Dos Amigos, del término de Santibáñez, solicitando autorización para construir un polvorín en el paraje Valdeabuelo, de dicho término, para cubrir etenciones de dicha mina Dos Amigos.

Visto el vigente Reglamento de explosivos y el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Resultando: Que han transcurrido el plazo de los veinte días reglamentarios sin que durante los mismos se haya presentado protesta ni reclamación alguna contra la referida petición.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios que determina la anterior disposición, de conformidad con el precitado informe.

Vengo en acceder a lo solicitado por don Félix López Alcalde, autorizándole a construir un polvorín en el paraje Valdeabuelo, del término de Santibáñez de la Peña, para atenciones de la mina Dos Amigos con estricta sujeción a las condiciones que señala el vigente Reglamento de explosivos, y almacenar en él la cantidad máxima de 125 kilos de dinamita, 400 detonadores y 400 metros de mecha de la que no podrá excederse en ningún caso.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que señala el Reglamento mencionado, lleva consigo la caducidad de la autorización.

Palencia 20 Diciembre de 1941.—El Gobernador civil, *José María Sentís Simeón*.

Lo que de citada Autoridad se publica en este periódico para conocimiento del público en general, pudiendo los que se crean perjudicados recurrir en alzada ante el Ministerio de Industria, por conducto de dicho Gobierno Civil, en el plazo de 30 días.

Palencia 20 Diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe interino, *A. Almazán*.

Comisión Depuradora del Personal del Magisterio de Palencia

Hay un membrete del Ministerio de Educación Nacional.—Ilustrísimo señor: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Angel de las Heras García, Maestro de Grijera (Palencia).—Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente.—Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don Angel de las Heras García, confirmando en su cargo como Maestro de Grijera (Palencia), sin imposición de sanción.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 25 de Noviembre de 1941.—*J. Ibáñez Martín*.—Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Jefe de la Oficina, (ilegible). Rubricado.—Hay un sello en tinta de la Oficina de Depuración del Personal del Ministerio de Educación Nacional.—Es copia.—P. El Presidente de la Comisión Depuradora D), *Lorenzo Manuel*. 3.788

Servicios Hidráulicos del Duero

JEFATURA DE AGUAS

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 10 del actual mes, dice a esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, lo siguiente:

«Con esta fecha, el excelentísimo señor Ministro me dice lo siguiente:

«Frecuentemente ha de resolver este Ministerio expedientes motivados por diferencias surgidas entre regantes que utilizan las mismas presas y acequias, sin que constituyan una sola Comunidad de Regantes, y aun en ocasiones que no forman parte de ninguna, dando lugar incluso a conflictos de jurisdicción o de competencia que es preciso evitar.

«Por otra parte, tal estado de cosas es contrario al espíritu de la Ley de Aguas, que ordena la constitución de una sola Comunidad de Regantes, para todos aquellos que utilizan la misma toma, con vistas a la ordenación de las aguas y policía y conservación de sus cauces.

«A su vez, la ordenación de las aguas públicas y de sus concesiones, que este Ministerio ha comenzado ya con diversas disposiciones de carácter general, aconseja que no haya más personalidad administrativa que una por toma, para tener la seguridad de que la Ley se cumple y la inspección sobre el aprovechamiento y destino de las aguas concedidas, evitando la anarquía en su uso, con los perjuicios que se derivan de los abusos indicados.»

Por todo lo anterior, este Ministerio ha acordado:

«1.º Todos los regantes, cualquiera que sea su número y superficie regada, que lo hagan tomando sus aguas de una misma toma en un cauce público o en cauces administrados por el Estado, tendrán la obligación inexcusable de consti-

tuir una sola Comunidad, con las condiciones que libremente propongan, dentro del espíritu de la legislación vigente, y de las que darán cuenta a la correspondiente Jefatura de Aguas para su aprobación, respetando las actualmente constituidas.

«2.º La anterior integración se realizará en el plazo de seis meses, pasados los cuales, las Jefaturas de Aguas intervendrán en el cumplimiento de esta disposición, dictando, a instancia de parte, las resoluciones pertinentes al fin que se persigue, resolviendo este Ministerio en última instancia.»

«Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1941.—El Director General, P. M., *Sagasta*.—Es copia.—El Ingeniero Jefe de Aguas, (ilegible). 3.842

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia

ANUNCIO

Don Manuel Grande Covián, Teniente Interventor y Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 21 de Febrero, 13 de Marzo y 14 de Marzo de 1941, se instruyen en este Juzgado de mi cargo, expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculcados siguientes:

Segundo Cepeda Moreno, casado, labrador y vecino de Baltanás (Palencia).

Cremencio Poza García, casado, dependiente, vecino de Palencia y domiciliado actualmente en Madrid, Diego de León, n.º 26.

Santiago de Celis Alonso, casado, jornalero, vecino que fué de Carrión de los Condes y vecino actualmente de Palencia, con domicilio en la calle de Alfonso VIII, número 35.

Florentino Franco Alonso, casado, industrial y vecino de Alar del Rey (Palencia).

Julián Cuadrado Martín, casado, jornalero, vecino que fué de Villarracino y domiciliado actualmente en Reinosa (Santander).

Juan Pérez López, casado, obrero agrícola y vecino de Cevico Navero (Palencia).

Miguel Almazán Conde, soltero, obrero y vecino de Cevico Navero.

Benito Revilla Martínez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Isidoro Torres Miguel, soltero, obrero agrícola y vecino de ídem.

Secundino Antolín Martín, casado, pastor y vecino de Santa Cecilia del Alcor (Palencia).

Valentín Abian Merino, casado, obrero agrícola, vecino que fué de Santa Cecilia del Alcor y con domicilio actualmente en Valladolid.

Antonio de La Madrid Alonso, casado, industrial y vecino de Palencia, calle General Mola, n.º 124.

José Quintero Rodríguez, casado, jornalero, vecino que fué de Amusco y con residencia actualmente en Ribas de Campos (Palencia).

Ambrosio Aparicio del Río, casado, jornalero, natural y vecino de Añoza (Palencia).

Pedro González Santos, casado, jornalero, natural de Valdespina y vecino de Palencia, con domicilio en el Puente don Guarín.

Víctor Abad Macho, soltero, jornalero y vecino de Osorno (Palencia).

Cirilo Martín Martín, casado, de oficio pastor, natural de Revilla y vecino de Villamartín de Campos (Palencia).

Angel Motila Alonso, casado, de oficio jornalero, natural y vecino de Autillo de Campos.

Francisco Durante Martín, casado, jornalero y vecino que fué de Carrión de los Condes (Palencia) y que se encuentra en ignorado paradero.

Cayetano San Martín Jiménez, viudo, hortelano, natural y vecino de Carrión de los Condes (Palencia).

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, así como la conducta político-social observada por los inculcados antes y después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta Capital, Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia 1.º) o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni el fallo del expediente. Palencia 20 Diciembre de 1941.—*Manuel Grande Covián*.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

García, Antonio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Valladolid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se sigue con el número 509 de 1941 por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. H.: *Gregorio Rodríguez*.

Administración Municipal

Congosto de Valdavia

Subasta de pastos

El día 10 de Enero próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta de pastos de los montes Cotorro, Revollón y Soto, por cinco años, para 1.125 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrio, 50 de vacuno y 10 mayor, tasados en 1.495 pesetas cada anualidad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, serán el de las facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 142, correspondiente al 25 de Noviembre de 1936, y el de las económicas formado por el Ayuntamiento, ambos de manifiesto en la Secretaría del mismo.

En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá efecto la segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora, y con igual tipo de tasación y condiciones.

Congosto de Valdavia 22 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, *David Vicente*. 3863

Astudillo

EDICTO

Hallándose formados los presupuestos de ingresos y gastos de la Administración de Justicia y Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, que han de regir durante el año de 1942, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y quince más, pueden presentar las reclamaciones que consideren justas por los Ayuntamientos interesados.

Astudillo 23 Diciembre de 1941.—El Alcalde, *Ramiro Gutiérrez*. 3865

Baltanás

Se convoca por medio del presente a un representante de cada Ayuntamiento de los que componen este partido judicial debidamente autorizado, para que el día 3 de Enero próximo, a las once de su mañana, se persone en esta casa Consistorial con objeto de discutir y aprobar el presupuesto ordinario para gastos de la Administración de Justicia, para el año 1942; advirtiéndose que si a dicha hora no se presenta número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y se tomará acuerdo con los que asistan.

Baltanás 22 Diciembre de 1941.—El Alcalde, *S. Fombellida*. 3861

Junta vecinal de Nogales de Pisuerga

La Junta de mi Presidencia en sesión del día 21 de Diciembre de 1941, acordó sacar a subasta 145 chopos del plantío «Fuente de la Gallina», bajo el tipo de tasación de 9.425 pesetas.

Dicha subasta, se celebrará el 11 de Enero de 1942, de once a doce de la mañana, por pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto en la sala de sesiones del pueblo.

Nogales de Pisuerga 23 de Diciembre de 1941.—El Presidente, *Crisantos San Millán*.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Presupuesto ordinario 1942

Piña de Campos. 3866
Autilla del Piño. 3860

Proyecto de presupuesto 1942

Moratinos. 3719
Renedo de la Vega. 3751
San Llorente de la Vega. 3775
Dueñas. 3833
Bustillo de la Vega. 3857

Matrícula Industrial 1942

Villaumbrales.	3670
Capillas.	3969
Brañosera.	3686
Villamartín de Campos.	3689
Cervera de Pisuerga.	3694
Abarca de Campos.	3683
Villamediana.	3705
Valdeolmillos.	3702
Támara.	3715
Antigüedad.	3714
Cubillas de Cerrato.	4743
Ventosa de Pisuerga.	3742
Renedo de la Vega.	3760
Polentinos.	3769
Vañes.	3770
Arbejal.	3773
Palenzuela.	3778
Villota del Duque.	3792
Villalcón.	3827
Cardenosa de Volpejera.	3824
Itero de la Vega.	3830
Santibáñez de la Peña.	3868
Congosto de Valdavia.	3864
Villanueva de Abajo.	3862
Bustillo de la Vega.	3859

Padrón de rústica

Santibáñez de la Peña. 3867

Padrón de vehículos

Támara.	3716
Antigüedad.	3712
Renedo de la Vega.	3755
Bustillo de la Vega.	3856

Exacciones municipales

Renedo de la Vega.	3758
Villanuño de Valdavia.	3750
Villasila de Valdavia.	3751
Paredes de Nava.	3749
San Llorente de la Vega.	3776
Villanueva del Rebollar.	
Cardenosa de Volpejera.	

Padrón de edificios y solares

Osorno.	3774
Polentinos.	3768
Vañes.	3771
Arbejal.	3772
Villota del Duque.	3793
Santibáñez de Ecla.	3828
Prádanos de Ojeda.	3829
Dehesa de Montejo.	3831
Bustillo de la Vega.	3858

Suplemento de crédito

Villameriel.	3847
Santillana de Campos.	3850

Recaudación del Repartimiento de Utilidades

Cervera de Pisuerga.—Todo el año de 1941, los días 29 y 30 del actual, durante los horas de oficina.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, así como también el de sus legítimos representantes correspondientes a los Ayuntamientos que se mencionan a continuación y pertenecientes a los reemplazos que se detallan, se les cita por medio del presente para que los días que se indican realicen su incorporación en la Caja de Recluta número 55 de Palencia para su destino a Cuerpo activo con arreglo a la O. C. de 17 del actual,

advirtiéndoles que la falta de comparencia será sancionada de conformidad a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan

Mudá

Reemplazo de 1941

El día 4 de Enero próximo.—Santiago Gómez Vicente.

Designación de Vocales Natos

Frómista

Parte real

D.^a Eulalia Martín Sánchez.
D. Isidoro López García.
• Eladio Gutiérrez Dosal.
• Luis Calderón Azcoitia.

Parte personal

D.^a Teresa Villameriel del Hoyo.
D. Eustaquio Macho Ramos.
• Donato Martín Sánchez.

Belmonte de Campos

Parte real

D. Modesto Arrontes Pastor.
• Honorio Arrontes Pastor.
• Nazario Mulero Palencia.
• Hilario Robles Casado.

Parte personal

D. Gonzalo Sahagún Rueda.
• Tobías Maté Gutiérrez.
• Cristeto Sánchez de Castro.

Arconada

Parte real

D. José González Rodríguez.
• Maurino Vecilla Gil.
• Rufino Sánchez Sáez.
• Dimas Antolín Ruiz.

Parte personal

D. Marciano Payo Revilla.
• Primitivo Payo Ruiz.
• Mauro Garrachón Ortega. 3584

Población de Campos

Parte real

D. Ciriaco Fernández Revuelta.
• Marceliano Saldaña Palacios.
• Antonio González Mollado.
• Vicente Ortega Rodríguez.

Parte personal

D. Rogelio Pérez Revilla.
• Gregorio Aza Cayón.
• Tomás Román Santiago. 3501

Villalcázar de Sirga

Parte real

D. Rafael Magdaleno Fernández.
• Jacinto Garrachón Acero.
• Juan Leal Garrachón.
• Daniel Durango Salomón.

Parte personal

D. Eutiquio Antolín Saldaña.
• Bruno Magdaleno Rojo.
• Jacinto Fernández Castro.

Villaluenga de la Vega

Parte real

D. Vitorino Berzosa Campo.
• Alejo Andrés Ibáñez.
• Narciso Velasco Merino.
• Matías Laso.

Parte personal

Parroquia de Barrios

D. Félix Meléndez Quijano.
• Pantaleón Laso Laso.
• Alejandro Cuesta Pérez.

Parroquia de Santa Olaja

D. Juan Laso Calvo.
• Gonzalo Cuadrado Mozo.
• Cayo de las Heras Calleja.

Parroquia de Quintanadueñas

D. Maximiliano González Calvo.
• Macario Fernández Martínez.
• Albino Mazuelas Martínez.

Parroquia de Villaluenga

D. Joaquín Diez Ibáñez.
• Hilario Caminero Calvo.
• Telesforo Alvarez Arroyo.

Calahorra de Boedo

Parte real

D. Tomás Martín Garrido.
• Auxilio Ruiz Abad.
• Heriberto Ortega Pérez.
• Abraham González Pérez.

Parte personal

D. Mariano Campo García.
• Santos Martín Martín.
• Angel Peláez Campo. 3695

Villovieco

Parte real

D. Constancio Burgos Lanchares.
• Gabino Pérez Rojo.
• Emiliano Burgos González.
• Cayo Herrero Campo.

Parte personal

D. Francisco Garrachón Olea.
• Braulio Burgos Prieto.
• Agustín Garrachón Sendino.

Villaumbrales

Parte real

D. Gaudencio Martínez Rodríguez.
• Eloy Moro Benito.
• José María Tejerina Crespo.
• Serviliano Melero Bergara.
• Epifanio Serrano Benito.

Parte personal

D. Lorenzo Laso Urrutia.
• Eleodoro Martín Benito.
• Isaac Emperador Bénédict.
• Sergio García Gutiérrez. 3777

Villatoquite

Parte real

D. Amado Domínguez Muñoz.
• Juan Diez de la Cuesta.
• Crispiniano Rodríguez Pérez.
• Eladio Ciancas Gallomayorga.

Parte personal

D. Baltasar Laso Ibáñez.
• Francisco Rodríguez Santiago.
• Gregorio Barcenilla Piña.
• Cesáreo Bajo Estébanez. 3791

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.